

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 003939

LA CISTERNA,

25 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 12/2014, de Remuneraciones, que autoriza a la funcionaria municipales que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014**, trabajo que deberá ser pagado con recargo en sus remuneraciones, de un 25%, para cumplir con las siguientes funciones : Actualización de sistema de Remuneraciones diversas materias, (SIAG cargas familiares, Transparencia e imposiciones de los tres sectores, y todo lo que involucra calculó y pago), horario de Lunes a Jueves de 17:30 a 19:30 horas y Viernes de 16:30 a 19:30 horas, con un tope de 20 horas.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal que mas abajo se individualiza, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRES	25%
• LIDIA NEIRA MIRANDA	20:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn